

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 DIC. 2004

VISTO la realización del Simposio-Jurídico "A Cien Años de la Presencia Permanente e Ininterrumpida de la Argentina en la Antártida", declarado de Interés por Presidencia de la Nación mediante Resolución S.G. 660, Senado de la Nación Resolución S 1634/04, Gobierno Provincial Decreto N° 3539/04, Legislatura Provincial Resolución de Cámara N° 153/04, Concejo Deliberante de Ushuaia Resolución N°233/04 y Universidad Nacional de Córdoba Resolución N° 1545/04; Y

CONSIDERANDO

Que en el marco del mencionado evento se ha requerido la confección de cartelería y folletos para ser distribuido entre los disertantes y participantes del Simposio-Jurídico "A Cien Años de la Presencia Permanente e Ininterrumpida de la Argentina en la Antártida".

Que por tal motivo corresponde autorizar el pago de la Factura "B" N° 0001-00000868, por el monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 3.540,00), correspondiente a Estudio AST, en concepto de CUATRO (4) carteles (70 x 90 cm) con estructura de aluminio, DOS (2) banderas exteriores con vinilo color, dobladillos y varilla de hierro superior e inferior y diseño e impresión de CUATROCIENTOS (400) tripticos tamaño A4 (digital color) destinados al Simposio Científico-Jurídico.

Que asimismo corresponde autorizar el pago de la Factura "B" N° 0001-00001549, por el importe de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680,00), correspondiente a EL DIARIO del Fin del Mundo, de Ediam S.A., en concepto de publicación de avisos "Simposio Científico-Jurídico" (¼ de página), el día 07 de Octubre del corriente año.

Que se han tomado los recaudos administrativos necesarios de acuerdo a los aportes que realizaran las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, como así también el Gobierno de la Provincia y el presupuesto propio de esta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00000868, por el monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 3.540,00), correspondiente a Estudio AST, en concepto de CUATRO (4) carteles (70 x 90 cm) con estructura de aluminio, DOS (2) banderas exteriores con vinilo color, dobladillos y varilla de hierro superior e inferior y diseño e impresión de CUATROCIENTOS (400) tripticos tamaño A4 (digital color) destinados al Simposio-Jurídico "A Cien Años de la Presencia Permanente e Ininterrumpida de la Argentina en la Antártida" y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00001549, por el importe de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680,00), correspondiente a EL DIARIO del Fin del Mundo, de Ediam S.A., en concepto de publicación de avisos "Simposio Científico-Jurídico" (¼ de página), el día 07 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partidas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 581 / 04

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"